



Montevideo, 22 de marzo de 2017

R. de D N°137/2017

Acta 961

VISTO: la aprobación del Plan Filatélico 2017 por R.de D. N° 052/2017 de 3 de febrero de 2017;

RESULTANDO: I) que continúan llegando solicitudes de instituciones en ocasión de conmemoraciones o realización de eventos durante el presente año; II) que la Administración Nacional de Correos ha implementado el producto de sello personalizado denominado “Mi Sello” explicitando cuales son las responsabilidades en el uso de las imágenes proporcionadas por el Cliente y; III) que es voluntad de este Directorio concretar las emisiones con la mayor amplitud e inclusión posible, dentro de las condiciones de cada caso; IV) que habrá de disponerse en consecuencia;

CONSIDERANDO: I) Que según el Código de Deontología Filatélica de la Unión Postal Universal, los Países Miembros deben ajustar sus emisiones postales a la demanda del mercado filatélico así como las necesidades de las actividades postales, no debiendo superar la misma; II) que, asimismo existen requisitos preestablecidos para la aprobación de la solicitud de sellos, por lo que se registra un número determinado de solicitudes de emisiones filatélicas a las cuales no se ha podido otorgar aprobación, por no reunir los requisitos señalados *ut supra*,

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que de las solicitudes de emisiones filatélicas que no hayan sido aprobadas por el Directorio para integrar el Plan Filatélico anual, tanto a nivel nacional como internacional, se les ofrecerá el producto “Mi Sello”.
- 2) La compra mínima en ocasión de la emisión de “Mi Sello” será de: a) diez planchas de 24 sellos “A” a valor de franqueo nacional vigente a la fecha de compra, o b) diez planchas de 24 sellos - “B” a valor de franqueo internacional vigente a la fecha de compra.
- 3) Con la compra de 20 planchas se dará lugar a un matasello especial con el acto protocolar del matasellado del Sobre Primer Día de Emisión, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de las autoridades para concurrir.
- 4) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Áreas y dependencias de Directorio.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL